

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N°

812

CONCON, 24 MAR 2022

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Decreto Alcaldicio N°728/05-03-2020, aprueba los Planes de Pro-retención Escolar que se implementarán a partir del presente año por los establecimientos educacionales Liceo Politécnico de Concón, Escuela Oro Negro, Escuela Irma Salas Silva y Escuela Puente Colmo, financiados con la Subvención Pro-retención 2020 y sus saldos de años anteriores. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26/07/2021. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30/07/2021. Informe N°151, Certificado de Disponibilidad N°93

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: IGNACIO MALDONADO QUIROGA
R.U.T.	: [REDACTED]
Título o estudio	: Profesor de Educación Física, Lic. en Educación
Tipo de funciones	: Docente (Coordinador Dpto. Educación Física Pro-retención)
N° de Horas Cronológicas semanales	: 10 Hrs.
Financiamiento	: Subvención Pro-retención
Establecimiento	: Liceo Politécnico de Concón
Jornada de Trabajo	: Diurna/ Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Media
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 01 de Marzo de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED]

5. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(2)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (174)
- Interesado(a)

FRV/MTA/MLEG/GBE/GGV/asv.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
22 MAR 2022

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3